



I. Municipalidad de Dalcahue

**DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL “CEREMONIA
RECONOCIMIENTO PROYECTOS FONDO
COMUNIDAD”**

DECRETO ALCALDICIO N°1.939.-

DALCAHUE, 04 de agosto del 2026.

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal **"CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO PROYECTOS FONDO COMUNIDAD"**, el día 07 de agosto 2026; La ley N°18.695 artículo N°3 letra c, le correspondera a las municipalidades las funciones privativas de la promoción del desarrollo comunitario; el decreto alcaldicio N°2.835 con fecha 11.12.2025, el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Actos Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modifica la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como Actividad Municipal **“ceremonia reconocimiento proyectos fondo comunidad”**, a realizarse desde el 07 de agosto 2026 en Hotel Enjoy Castro.

Objetivo general: Facilitar la movilidad segura, inclusiva y eficiente de las organizaciones para asistir a ceremonia de reconocimiento.

Objetivo específico: Garantiza que personas sin medios de transporte propios puedan asistir a actividades formativas.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a 2209003003 centro de costos 040411

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CBM



JAS



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL